JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C

Bogotá D.C., Doce (12) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 110013110013**2020**00**292**00

Se reconoce personeria para actuar al abogado ALBERTO PRECIADO ARBELAEZ en los terminos del poder conferido por la señora MILENA SOFÍA MARTÍNEZ FERREIRA. Téngase por revocado el poder a la abogada PAULA JULIANA TÉLLEZ BAQUERO

Por otro lado la abogada DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA, debe tener claro que por ahora no es posible que los procesos avancen con la premura que tanto los usurios y el despacho quiere; sin embargo, estamos haciendo lo posible por mejorar los tiempos teniendo en cuenta la congestion judicial y las fallas que se presentan en el servidor .

NOTIFIQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____0191__ ___
HOY: 16 de Noviembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA